

FECHA: 24/06/2013  
EXPEDIENTE N°: 153/2008  
ID TÍTULO: 2500035

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto por la Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Universidad/es participante/s</b>	Mondragón Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 2.1.- Justificación Indicación del porqué de la modificación. 3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Se han (re)formulado las competencias generales del título. Esta información se ha grabado en el aplicativo para la gestión de las solicitudes de verificación. 4.5. Curso Puente o de Adaptación al Grado Se ha adecuado el curso de adaptación del título dirigido a los alumnos en posesión de los títulos Ingeniero Técnico en Diseño Industrial (verificado positivamente por ANECA el 30 de mayo de 2012), en función del nuevo Plan de estudios que se propone. 5.1.- Descripción general del plan de estudios Se ha presentado la estructura del nuevo plan de estudios. Se ha detallado el alcance, esto es, en qué estriba la modificación del plan de estudios. 5.5. Módulos y materias En el aplicativo para la gestión de las solicitudes de verificación se ha modificado toda la información referida a los módulos y materias que configuran el plan de estudios. 10.1.- Cronograma de implantación del Título (modificado) Se ha especificado el cronograma de implantación gradual (año por año) del plan de estudios modificado. Criterio 10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios Se ha especificado el procedimiento de adaptación de los alumnos que tienen iniciados los estudios en el Grado en Ingeniería en Organización Industrial del Plan 2008.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio:

Indicación del porqué de la modificación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se han (re)formulado las competencias generales del título. Esta información se ha grabado en el aplicativo para la gestión de las solicitudes de verificación.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: Se ha adecuado el curso de adaptación del título dirigido a los alumnos en posesión de los títulos Ingeniero Técnico en Diseño Industrial (verificado positivamente por ANECA el 30 de mayo de 2012), en función del nuevo Plan de estudios que se propone.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se ha presentado la estructura del nuevo plan de estudios. Se ha detallado el alcance, esto es, en qué estriba la modificación del plan de estudios.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se ha especificado el cronograma de implantación gradual (año por año) del plan de estudios modificado.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se ha especificado el procedimiento de adaptación de los alumnos que tienen iniciados los estudios en el Grado en Ingeniería en Organización Industrial del Plan 2008.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: En el aplicativo para la gestión de las solicitudes de verificación se ha modificado toda la información referida a los módulos y materias que configuran el plan de estudios.

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este grado no solicita atribuciones profesionales.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se indica que se han reformulado las competencias del título. La redacción actual es más

adecuada pero algunas de las competencias serían mejorables, concretamente la redacción de las competencias CE13 y CE14 es demasiado particular.

En la competencia CE13, la parte relativa al “movimiento de partículas en el plano” ya se incluye en la competencia CE03. Debería eliminarse dicha parte.

La competencia CE14 sería más adecuada con una redacción más general haciendo referencia al “Conocimiento y utilización de los principios de teoría de circuitos, electrónica y máquinas eléctricas para el diseño de aparatos eléctricos”.

#### CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda incorporar la información referente a la adaptación de los estudiantes que están cursando el título a las modificaciones presentadas en el criterio 5, dado que la adaptación no es la de un título a extinguir.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 24/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken